254C

INFORME No.01

CONTRATO:	**307**	**DEL AÑO:**	**2025**
CONTRATISTA:	**ANALICORP S.A.S.**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**900.615.475-1**
OBJETO:	**SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLÓGICOS, VALIDACIÓN DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS(CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME.	**FEBRERO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 15 560 700,00	$ 6 918 200,00	18 de febrero de 2025	$ 8 642 500,00	13618

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecucion de las actividades

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Realizar los muestreos de los analisis ofertados de acuerdo a las directrices de la USP vigente y brindar la asesoria tecnica al personal del servicio farmaceutico para cumplir el objeto del contrato en los temas inherentes, asi como brindar capacitaciones al personal sobre los analisis microbiologicos y las actualizaciones de la norma en cualquier etapa de ejecucion del contrato de la Central de Adecuacion y Preparacion de Medicamentos El laboratorio debera anexar las hojas de vida del personal que realiza las actividades de muestreo y analisis microbiologico	El Contratista realizo los muestreos ofertados cumpliendo a cabalidad con esta actividad	x				El contratista adjunta informes y certificados de evaluacion microbiologica de ambientes, superficies y personal Que reposan en carpeta en físico de validaciones microbiologicas de la CAPM (Central de Adecuacion y Preparacion de Medicamentos)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACION QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

2	Realizar muestreo en sitio, se requiere que el contratista realice el muestreo en la Central de Adecuacion y Preparacion de Medicamentos de la E S E Hospital universitario San Rafael de Tunja disponiendo los recursos logisticos, suministros y personal necesarios para tal fin Si el contratista no realiza directamente el muestreo en sitio por alguna circunstancia debe brindar capacitacion certificada al personal responsable para realizar el proceso de muestreo	El contratista realizo los muestreos en sitio en la Central de Adecuacion y Preparacion de Medicamentos	x				El contratista adjunta informes y certificados de evaluacion microbiologica de ambientes, superficies y personal Que reposan en carpeta en físico de validaciones microbiologicas de la CAPM (Central de Adecuacion y Preparacion de Medicamentos)
3	Efectuar capacitaciones certificadas al personal de la CAPM en temas de control microbiologico de acuerdo a la normatividad vigente impactando en el mantenimiento de las BPE y asi mismo socializar y capacitar al personal quimico farmaceutico en la interpretacion y sustentacion de los informes emitidos por el laboratorio, previo a la visita de certificacion de BPE por parte del INVIMA A su vez, el laboratorio debera realizar cualquier correccion del informe cuando sea identificada alguna no conformidad por parte de la institucion	No fue requerida esta actividad				x	N/A
4	Radicar factura y adjuntar el pago de seguridad social, parafiscales y/ o certificacion de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa y estos deben ser acordes a la fecha de la factura	El contratista adjunta factura de los servicios contratados y ejecutados y certificacion pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal	x				Factura 13618 Certificados anexos en el informe de supervision No 1
5	Entregar informes debidamente estructurados de los analisis microbiologicos realizados en la CAPM ajustados a los requerimientos del INVIMA para presentar ante esta institucion Dentro de estos informes el laboratorio debe relacionar la siguiente informacion Certificado de calibracion y/o calificacion de los equipos e instrumentos usados con sus respectivos datos primarios (incubadoras, autoclaves, etc), certificados de control de calidad de los medios de cultivo y reactivos (esterilidad, prueba de promocion de crecimiento de los medios de cultivo y lotes de los mismos) de validacion y/o certificados de las muestras analizadas dentro de los tiempos establecidos para cada tipo de analisis, con sus respectivos soportes de trazabilidad	El contratista presenta informes y certificados de los servicios ejecutados	X				El contratista adjunta informes y certificados de evaluacion microbiologica de ambientes, superficies y personal Que reposan en carpeta en físico de validaciones microbiologicas de la CAPM (Central de Adecuacion y Preparacion de Medicamentos)
6	El laboratorio debera realizar todas las pruebas de control microbiologico	El contratista realizo de manera presencial la visita a	X				Certificado de muestras microbiologicas realizadas

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACION QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIOAO

	suscritas y no podran ser tercerizadas por otra entidad	la CAPM del Servicio Farmaceutico de la E S E para llevar a cabo la toma de los muestreos microbiologicos					en los formatos del sistema de gestion de calidad propia de Analicorp (los cuales reposan en el Servicio Farmaceutico CAPM)
7	Garantizar la validacion del transporte de muestras desde la institucion donde se presta el servicio hasta el laboratorio para el respectivo analisis de estas	El contratista garantizo el transporte de las muestras realizadas para su respectivo analisis (cuenta con servicio de transporte para la toma de muestras)	x				Certificado de muestras microbiologicas realizadas (los cuales reposan en el Servicio Farmaceutico CAPM)
8	Aceptar auditorias periodicas por parte del cliente para verificar las condiciones de trabajo, el cumplimiento del objeto del contrato y garantizar el cumplimiento de las Buenas Practicas de Laboratorio en los procesos	No fue requerida esta actividad para el periodo				x	N/A
9	Mantener vigente la certificacion en Buenas Practicas de Laboratorio (BPL) durante la vigencia del contrato	Certificacion Buenas Practicas de Laboratorio en tramite para renovacion,	x				El contratista adjunta solicitud de visita para la renovacion Certificacion Buenas Practicas de Laboratorio (Informe de supervision No 1)

(1) Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2) Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3) Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo
(4) No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 307 DE 2025

HACE CONSTAR:

Que, **ANALICORP S.A.S**, presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLÓGICOS, VALIDACIÓN DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS(CAPM) DE LA E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA), durante el mes de febrero del año 2025.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACION DE AREA TECNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	X	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

Las actividades reportadas en el presente informe de supervision corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 6.918.200,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Tecnica Servicio Farmaceutico

Revisó ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnologa Lider del Servicio Farmacéutico

Elaboro Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia
C C Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

EL JEFE DE PRODUCCIÓN DE LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **ANALICORP S.A.S** con NIT **900.615.475-1**

Suministró: SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLOGICOS, VALIDACION DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

Según Contrato No. **307** de 2025 Factura (s) No **No 13618**

por un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($6 918 200,00) M/CTE;** cumpliendo satisfactoriamente con las especificaciones tecnicas ofertadas y contratadas segun contrato

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc Derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 26 de febrero de 2025

Julian L Nova C

JULIAN LEONARDO NOVA CÁCERES
Químico Farmacéutico- Jefe de Produccion CAPM

Revisó: DIANA ROCÍO MARTINEZ GARCÍA
Directora Tecnica Servicio Farmaceutico

ANALICORP

Factura Electrónica De Venta No

No. 13618

Documento Oficial de Autorizacion de Numeracion Facturacion Electronica No 18764076659216 que habilita desde 13001 hasta 16000 Vence 2026 08 06

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS AGENTES RETENCION DE IVA - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
CODIGO ACTIVIDAD CIIU 7490 TARIFA 8,66 X 1 000 CIIU 4610 TARIFA 9,66 X 1000 - POR FAVOR APLICAR RETENCION UNICAMENTE EN BOGOTA D C

ANALICORP SAS
Nit 900615475 1

Servicios Excluidos de IVA Numeral 1 Articulo 476 del ET

CLIENTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
DIRECCION	CRA 11 27 27	NIT	891800231 0

CIUDAD	TELEFONO	POR CONCEPTO DE
Tunja	7405030	FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/02/2025	19/05/2025	HARA NAHIOBY MUTIS JIMENEZ	Credito

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
1	CONTROL MICROBIOLOGICO AMBIENTE PUNTO R 09	36	46 600	0%	1 677 600
	FACTURA PARCIAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 307 DEL 2025				
2	CONTROL MICROBIOLOGICO SUPERFICIES	61	48 650	0%	2 967 650
3	CONTROL MICROBILIOLOGICO MANOS	8	95 500	0%	764 000
4	CONTROL MICROBIOLOGICO DOTACION	8	90 000	0%	720 000
5	CONTROL MICROBIOLOGICO DOTACION	4	90 000	0%	360 000
6	TRANSPORTE	1	428 950	0%	428 950

Valor en Letras

SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Total lineas o items 6

Link Anexo Factura

\\srvanalicorp\07 Contabilidad\General\ANALICORP\ANEXOS DE FACTURACION

SUBTOTAL	6 918 200
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	761 002
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	6 157 198

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART 774 DEL CODIGO DE COMERCIO
CONSIGNAR AL BANCO DAVIVIENDA CTA CTE 474369997769 - CTA CTE 006169997977

ELABORADO POR _____ RECIBIDA POR _____

Fecha y Hora de Generación 18/02/2025 12 46 13

CUFE 1651790fa29fdd4073b38debb6ca7860ac4b91dd2da0e56cfec7c73eccfdc25c76a35d4c9f899539041be567de77c714 Expedicion 18/02/2025 01 07 PM

Fabricante y Proveedor Tecnologico World Office Colombia SAS NIT 900534356 3 Software World Office (wo_2)

INFORME DE ACTIVIDADES No 1 DEL CONTRATO No 307 DE 2025

NUMERO DE CONTRATO	307	**DEPENDENCIA**	Farmacia	**FECHA DE ACTA DE INICIO**	10/02/2025
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLÓGICOS, VALIDACIÓN DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS(CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ANALICORP S.A.S.**	**NIT.**	**900.615.475-1**	**SUPERVISOR**	Adriana X Galindo S

PERIODO DEL REPORTE	01/02/2025	**AL**	24/02/2025

BALANCE FINANCIERO

ÍTEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	15 560 700
ADICIONES	0
SALDO EJECUTADO	$ 6 918 200
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 6 918 200
SALDO A EJECUTAR	$ 8 642 200

HORAS EJECUTADAS	N/A
OBSERVACIONES:	

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS ***	**ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)**				**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Realizar los muestreos de los analisis ofertados de acuerdo a las directrices de la USP vigente y brindar la asesoria tecnica al personal del servicio farmacéutico para cumplir el objeto del contrato en los temas inherentes, asi como brindar capacitaciones al personal sobre los analisis microbiológicos y las actualizaciones de la norma en cualquier etapa de ejecucion del contrato de la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos El laboratorio	Se realizan las pruebas microbiologicas 36 controles Microbiológicos de Ambientes 61 controles microbiológicos de Superficies 8 controles microbiologicos de manos 8 controles de Dotación a (Guantes) 4 controles Microbiológicos Dotacion (Uniformes)	1				Informes Ver Anexo

	debera anexar las hojas de vida del personal que realiza las actividades de muestreo y análisis microbiologico						
2	Realizar muestreo en sitio, se requiere que el contratista realice el muestreo en la Central de Adecuacion y Preparación de Medicamentos de la E S E Hospital universitario San Rafael de Tunja disponiendo los recursos logísticos, suministros y personal necesarios para tal fin Si el contratista no realiza directamente el muestreo en sitio por alguna circunstancia debe brindar capacitación certificada al personal responsable para realizar el proceso de muestreo	Se realizan los muestreos en la Central de Adecuacion y Preparacion de medicamentos de la E S E	1				Funcionario encargado de la toma de muestras de Analicorp SAS: JHONATAN GUTIERREZ LINARES
3	Efectuar capacitaciones certificadas al personal de la CAPM en temas de control microbiologico de acuerdo a la normatividad vigente impactando en el mantenimiento de las BPE y asi mismo socializar y capacitar al personal químico farmaceutico en la interpretacion y sustentacion de los informes emitidos por el laboratorio, previo a la visita de certificacion de BPE por parte del INVIMA A su vez, el laboratorio debera realizar cualquier correccion del informe cuando sea identificada alguna no conformidad por parte de la institución	Se realizó capacitación en lo concerniente a los servicios prestados de controles microbiológicos	1				Se entregaron los certificados de los analisis microbiologicos
4	Radicar factura y adjuntar el pago de seguridad social, parafiscales y/ o certificacion de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa y estos deben ser	Se radico factura, certificacion de pago a parafiscales firmada por Revisor Fiscal y la planilla de pago de Seguridad social	1				Factura No 13618 Planilla S S No 84078313

	garantizar el cumplimiento de las Buenas Practicas de Laboratorio en los procesos						
9	Mantener vigente la certificación en Buenas Practicas de Laboratorio (BPL) durante la vigencia del contrato	Se encuentra vigente hasta el 24 de enero del 2025, se anexa Carta de Aceptación del INVIMA para la Visita de proxima Recertificacion	1				Verificar en la pagina del INVIMA Para laboratorios certificados en BPM, BPE o BPL

(1) Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2) Se cumplio parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3) Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo
(4) No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Diligenciado por el Contratista y verificado por el supervisor)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO* (DD-MM-AA)	VALOR PAGO PLANILLA ($)	VALOR DEL CONTRATO ($)	NÚMERO DE PLANILLA
OBSERVACIONES	El contratista presenta para cada pago certificado de paz y salvo de parafiscales			

Teniendo en cuenta que el contratista, cumplió durante el periodo de reporte con las actividades asignadas y las obligaciones contractuales, es procedente efectuar el pago correspondiente

En Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2025

JUAN CARLOS JIMENEZ POVEDA
Representante legal

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

JULIAN LEONARDO NOVA CÁCERES
Químico Farmacéutico- Jefe de Produccion CAPM

	acordes a la fecha de la factura						
5	Entregar informes debidamente estructurados de los analisis microbiológicos realizados en la CAPM ajustados a los requerimientos del INVIMA para presentar ante esta institucion Dentro de estos informes el laboratorio debe relacionar la siguiente información Certificado de calibracion y/o calificacion de los equipos e instrumentos usados con sus respectivos datos primarios (incubadoras, autoclaves, etc), certificados de control de calidad de los medios de cultivo y reactivos (esterilidad, prueba de promocion de crecimiento de los medios de cultivo y lotes de los mismos) de validación y/o certificados de las muestras analizadas dentro de los tiempos establecidos para cada tipo de análisis, con sus respectivos soportes de trazabilidad	Se entregan los informes al Q F Julian Nova En donde se evidencia al reverso de los certificados de análisis la trazabilidad de equipos, insumos y personal de los servicios prestados	1				Envío por correo certificado empresa logistica Deprisa guia No 700151127454 Y PDF de los informes a los correos electrónicos capmfarmacia@hospitalsanrafaeltunja gov co Y farmacia5@hospitalsanrafaeltunja gov co
6	El laboratorio deberá realizar todas las pruebas de control microbiológico suscritas y no podran ser tercerizadas por otra entidad	Todas las pruebas fueron realizadas por Analicorp SAS	1				Certificados emitidos en papeleria de Analicorp SAS
7	Garantizar la validación del transporte de muestras desde la institucion donde se presta el servicio hasta el laboratorio para el respectivo analisis de estas	Numero de validacion de informe	1				PRT-VA 025 FDR-6 Verificacion de desempeño de medios de cultivos empleados en muestreos
8	Aceptar auditorias periódicas por parte del cliente para verificar las condiciones de trabajo, el cumplimiento del objeto del contrato y	No se requiere esta actividad				4	N A

Resolución No 2021055259 del 10 de diciembre de 2021
Por la cual se concede la renovacion de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio a ANALICORP S A S. - ANCORP S A S , IDENTIFICADO CON NIT 900615475-1

El Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 549 de 2001 y Decreto 2078 de 2012, Ley 1437 de 2011, delegado por Resolución Nro 2012030788 del 19 de octubre de 2012, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución Nro 2018017939 del 30 de abril de 2018, se concedió la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio a Buenas Practicas de Laboratorio a **ANALICORP S A S - ANCORP S A S.** ubicado en la Calle 73 A No 70 A – 45 de Bogota, para los métodos de análisis y técnicas analíticas citadas a continuación

ANALISIS	TECNICA
MICROBIOLOGICOS	Recuento de Microorganismos Totales Identificación de Microorganismos Específicos – Patógenos Esterilidad Endotoxina bacteriana (Método LAL)
ENSAYOS Y/O ESTUDIOS	Validación de Metodologías Microbiológicas

NOTAS ACLARATORIAS

1 Los ensayos anteriormente mencionados se autorizan para el análisis de control de calidad de materias primas, materiales de envase, producto en proceso producto terminado, productos en estabilidad, agua, desde la recepción de la muestra hasta la emisión de resultados y concepto de análisis

2 Cualquier modificación que se haga en las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoria respecto a nuevas técnicas analíticas, nuevas áreas de análisis nuevos instrumentos, y/o equipos de análisis, cambios mayores o criticos en las metodologias de análisis, la realización de análisis especificos para estudios de estabilidad y demás ensayos que no fueron autorizadas en la antenor visita de certificación de BPL deberán ser notificadas al INVIMA, con el fin de que éste evalue y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto técnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la normatividad sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar

Que mediante radicado Invima Nro 20211048279 del 15 de marzo de 2021, el señor **GUILLERMO ANDRES FREYRE VIVEROS,** actuando en calidad de Representante Legal solicitó visita de renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio para **ANALICORP S A S – ANCORP S A S** ubicado en la Calle 73 A No 70 A – 45 de Bogotá D C , para lo cual adjuntó entre otros documentos Certificado de Existencia y Representación Legal del establecimiento y recibo electrónico de consignación No 918231554 de Davivienda como constancia de pago por los derechos de la visita correspondiente

Que durante los dias 06, 07, 09 y 10 de diciembre de 2021, profesionales de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos realizaron visita al establecimiento **ANALICORP S A S – ANCORP S.A.S.** ubicado en la Calle 73 A No 70 A – 45 de Bogotá D C , tendiente a la renovacion de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio, emitiendo el siguiente concepto tecnico *"Una vez evaluado el cumplimiento de los requerimientos previsto en la Serie de Informes Técnicos de la OMS Serie 957 de 2010, farmacopeas oficiales en Colombia, Informe Técnico 44, anexo 1, Documento Técnico Nro 6 Titulado Buenas Prácticas de la OMS para Laboratorios de Control de Calidad de Productos Farmaceuticos, establecidos en la Resolución 3619 del 17 de septiembre de 2013 por el cual se expide el manual de Buenas Prácticas de Laboratorio de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos se establece la guia de Evaluación y se Dictan Otras Disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, el grupo de Inspección del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, adscrito al Ministerio de Salud y Proteccion Social de la Republica de Colombia, conceptúa que el establecimiento* ***ANALICORP S A S - ANCORP S A S*** *ubicado en la Calle 73 A No 70 A – 45 de Bogotá,* ***CUMPLE*** *con las* ***BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO*** *por lo tanto se* ***RENUEVA*** *el concepto técnico para los métodos de analisis y técnicas analiticas citados a continuación*

ANALISIS	*TECNICA*
MICROBIOLOGICOS	*Recuento de Microorganismos Totales* *Identificación de Microorganismos Específicos* *Esterilidad* *Endotoxina bacteriana*
ENSAYOS Y/O ESTUDIOS	*Validación de Metodologías Microbiológicas* *Verificación y transferencias de metodologías microbiologicas*

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima
Oficina Principal Cra 10 N° 64 28 Bogotá
Administrativo Cra 10 N° 64 - 60
(60X) 2[illegible]
www.invima.gov.co

NOTAS ACLARATORIAS

1 *Los ensayos antenormente mencionados se autorizan para el análisis de control de calidad de materias primas, producto en proceso, producto terminado productos en estabilidad, desde la recepción de la muestra hasta la emisión de resultados y concepto de análisis*

2 *Cualquier modificación que se haga en las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoria, respecto a nuevas técnicas analíticas, nuevas áreas de análisis, nuevos instrumentos y/o equipos de análisis cambios mayores o críticos en las metodologías de análisis la realización de analisis especificos para estudios de estabilidad y demás ensayos que no fueron autorizadas en la anterior visita de certificación de BPL, deberan ser notificadas al INVIMA, con el fin de que éste evalue y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto tecnico emitido de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar"*

CONSIDERACIONES

Que mediante el Artículo Segundo de la Resolucion No 3619 de 2013 establece que las Buenas Prácticas de Laboratorio de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos son de obligatorio cumplimiento para aquellos laboratorios que realicen control de calidad de productos farmacéuticos bien sea que pertenezcan al laboratorio fabricante o sean externos que presten servicios de analisis de control de calidad, ubicados en el territorio nacional o fuera de él

Que el Parágrafo del Artículo Segundo de la Resolución No 3619 de 2013, expresa que se exceptuan de la aplicación dispuesto en la citada Resolución los laboratorios que realicen análisis de control de calidad de productos biológicos y gases medicinales

Que el Artículo Quinto de la Resolución No 3619 del 2013 establece que los laboratorios de control de calidad deberán obtener el certificado de Buenas Prácticas de Laboratorio ante el INVIMA

Que el Artículo Octavo de la Resolución No 3619 del 2013 contempla que si del resultado de la visita se establece que el laboratorio de medicamentos cumple con las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, expedirá el certificado de cumplimiento de Buenas Practicas de Laboratorio (BPL)

Que el Artículo Once de la Resolución No 3619 de 2013 menciona que el certificado de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que lo concede y debera renovarse por un periodo igual al de su vigencia

Que profesionales de la Direccion de Medicamentos y Productos Biológicos conceptuaron en acta de visita practicada los dias 06, 07 09 y 10 de diciembre de 2021, que el establecimiento **ANALICORP S A S - ANCORP S A S** ubicado en la Calle 73 A No 70 **A** – 45 de Bogota, **CUMPLE** con las **BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO**

En mérito de lo antenor este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Conceder la **RENOVACION DE LA CERTIFICACIÓN** de cumplimiento de Buenas Prácticas de Laboratorio por un término de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución al establecimiento **ANALICORP S A S - ANCORP S A S** ubicado en la Calle 73 A No 70 **A** – 45 de Bogota para los métodos de análisis y técnicas analíticas citados a continuación

ANALISIS	TECNICA
MICROBIOLOGICOS	Recuento de Microorganismos Totales Identificación de Microorganismos Especificos Esterilidad Endotoxina bacteriana
ENSAYOS Y/O ESTUDIOS	Validación de Metodologias Microbiológicas Verificación y transferencias de metodologías microbiológicas

NOTAS ACLARATORIAS

1 Los ensayos anteriormente mencionados se autorizan para el análisis de control de calidad de materias primas, producto en proceso, producto terminado, productos en estabilidad, desde la recepción de la muestra hasta la emisión de resultados y concepto de análisis
2 Cualquier modificación que se haga en las condiciones evaluadas y certificadas durante la presente auditoria, respecto a nuevas tecnicas analíticas, nuevas áreas de analisis, nuevos instrumentos, y/o equipos de análisis cambios mayores o críticos en las metodologías de análisis, la realización de análisis especificos para estudios de estabilidad y demás ensayos que no fueron autorizadas en la anterior visita de certificación de BPL, deberán ser notificadas al INVIMA, con el fin de que este evalue y verifique si se requiere una visita de ampliación o verificación del concepto tecnico emitido, de acuerdo con las disposiciones de la Normatividad Sanitaria correspondiente, so pena de las acciones a que haya lugar

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR por medios electrónicos la presente Resolución al representante legal y/o apoderado del titular del establecimiento **ANALICORP S A S - ANCORP S A S.** de conformidad con lo previsto en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 Advirtiendo que contra la misma procede unicamente el recurso de reposición que deberá interponerse ante el Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –Invima- dentro de los diez (10) días siguientes a su notificacion, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo La notificación quedara surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado reciba el acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO JOSE PÉREZ BLANCO
Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos

Proyectó F Gutiérrez (Q F)
Revision Tecnica Y Manrique (Q F)
Revisión Legal E Téllez (Abogada)
Vo Bo Coordinadora GTM E Neira
Archivo Exp 2052L

Bogota D C , 30/12/2024

Invima - Saliente
20242057521
20242057521
Fecha 30/12/2024 Folio(s) 1 Codigo 1 872 898
De GRUPO TECNICO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
Para ANALICORP S A S
Solicitud - Radicado INVIMA Nro 20241326308 del 16/12/2024
Solicitud de visita de renovacion de la certificacion de Buenas Practicas de Laboratorio

Señor
JUAN CARLOS JIMENEZ POVEDA
Gerente General
ANALICORP S A S
analicorp@gmail com
analicorp calidad@gmail com

ASUNTO Radicado INVIMA Nro 20241326308 del 16/12/2024
Solicitud de visita tendiente a la renovacion de la certificacion de Buenas Practicas de Laboratorio

Respetado Señor Juan Carlos

En atencion al radicado del asunto mediante el cual solicita visita tendiente a la renovacion de la certificacion de Buenas Practicas de Laboratorio para el establecimiento **ANALICORP S A S** , ubicado en la Calle 73A Nro 70A - 45 de Bogota D C , esta Direccion le informa que su solicitud ha sido incluida en la "*Base de ingreso de solicitud de visitas*" y la misma se estara llevando a cabo de acuerdo con el numero de inspecciones recibidas y al orden cronologico de llegada, cuya fecha de realizacion se le informará oportunamente

Cordialmente,

XIMENA ANDREA BARBOSA AGUILLON
Coordinadora Grupo Tecnico de Medicamentos
Direccion de Medicamentos y Productos Biologicos

Proyectó M Orozco (I Q)
Revisión Técnica Y Chimbi (Bact)
Archivo Expediente 2052L
27/12/2024

ANALICORP

Bogotá D C , 18 de febrero de 2025

A QUIEN INTERESE

REFERENCIA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, JOHANNA LUCIA NEIRA CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No 52 269 479, y con Tarjeta Profesional No 117795-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ANALICORP SAS, identificada con Nit 900 615 475-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Bogotá a los (18) dieciocho días del mes de febrero de 2025

JOHANNA LUCIA NEIRA CUELLAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.269.479
NEIRA CUELLAR

APELLIDOS
JOHANNA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



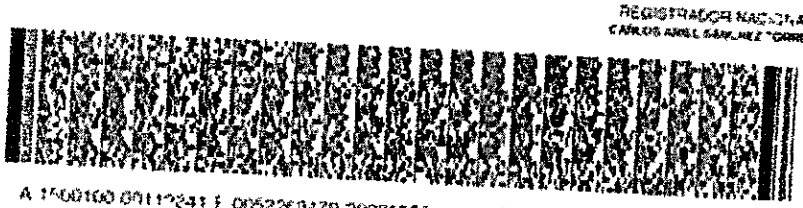


FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

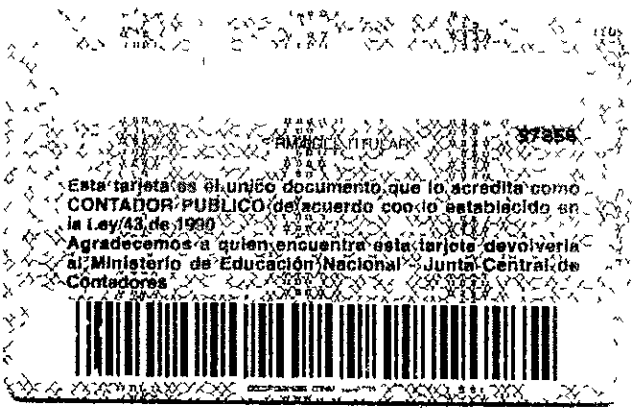
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

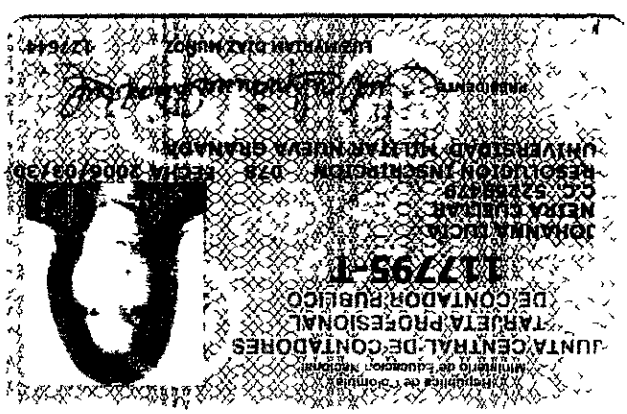
08-AGO-1995 BOGOTA D C
FECHA LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500160-00112431-F-0052269479-20081076 0004869721A 1 6200018514


97854
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
117795-T
JOHANNA DUCON
NEIRA CUELLAR
C.C. 52188879
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

A 1 4 2 9 8 6 9 2 1 8 1 5 1 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **JOHANNA LUCIA NEIRA CUELLAR** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 52269479 de BOGOTA, D C (BOGOTA D C) Y Tarjeta Profesional No 117795-T Si tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripcion

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *